

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/6NB77/78-87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas», por certificado de clave BRC1B9900072/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0187, con fecha de caducidad de 23 de noviembre de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio exterior/interior.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Fujitsu General», modelo AS-9R.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7/2.

Marca «Fujitsu General», modelo AS-12R.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7/2.

Los modelos AS-9R y AS-12R están equipados con un compresor «Sanyo», modelos GSC-103C y GSC-133CA, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola partida. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por tanto, con independencia del mismo deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

2037 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la ventana sólo frío, marca «Delchi/Carrier», modelos 51BXC007, 51BXC009, 51DPC012, 51DXC012, 51CTC121, 51PCT121, fabricados por «Delchi/Carrier».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Carrier España Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, 68, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de ventana sólo frío, fabricada por «Delchi/Carrier», en su instalación industrial ubicada en Italia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE39/87 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDO/93/86 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0297, con fecha de caducidad 23 de noviembre de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los

certificados de conformidad de la producción antes de 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda.-Descripción: Fluido intercambio ext/int.
Tercera.-Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Carrier», modelo 51BXC007.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Carrier», modelo 51BXC009.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Carrier», modelo 51CTC121.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Carrier», modelo 51DPC012.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Carrier», modelo 51DXC012.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Carrier», modelo 51PCT121.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Los modelos 51BXC007, 51BXC009, 51DPC012, 51DXC012, 51CTC121, 51PCT121 están equipados con un compresor Toshiba (primero), Matsushita (segundo al cuarto), Sanyo (quinto y sexto), modelos PRH88XA4-4K, 2PSI93DZAAOI, 2K21C3R235A, 2K21C3R235A, 80649745, 80649745, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

2038 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola bomba de calor, marca «Fujitsu General», modelo ASF-18R, fabricada por «Fujitsu General».*

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de consola bomba de calor, fabricada por «Fujitsu General», en su instalación ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/6-NB0/81, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas, por certificado de clave BRC1B9900072/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado

cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0197, con fecha de caducidad 23 de noviembre de 1990, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Fujitsu General», modelo o tipo ASF-18R.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7/2.

Los modelos ASF-18R están equipados con un compresor «Toshiba», modelo GNB-214C, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola partida. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con independencia del mismo deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

2039 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola bomba de calor, marca «Technibel, Sociedad Anónima», modelos 130R/GRME130R, 190R/GRME160R, 190R/GRME190R, fabricados por «Technibel, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Energías Alternativas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Isidro Nonell, 4, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de consola bomba de calor fabricado por «Technibel, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Reyrieux (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/6NB51/52/1987 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B9900135/1987, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0167, con fecha de caducidad, 23 de noviembre de 1990, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca: «Technibel», modelo «TAME 130R/GRME130R».

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7/2.

Marca: «Technibel», modelo «TAME 190R/GRME160R».

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7/2.

Marca: «Technibel», modelo «TAME 190R/GRME190R».

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7/2.

Los modelos 130R/GRME130R, 190R/GRME160R, 190R/GRME190R, están equipados con un compresor «Unite Hermetique», modelos AJ5515E, AJ5519E, AH5524, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola partida. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

2040 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «General Electric Co. Medical Systems Operations», en Milwaukee (USA).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Hierro, número 1, polígono industrial, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «General Electric Co. Medical Systems Operations», en su instalación industrial ubicada en Milwaukee (USA);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», Madrid, mediante dictamen técnico con clave 1802-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GE-GETP-IA-03(RX), han hecho constar respectivamente que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0179, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y tipos

Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: KV.

Segunda. Descripción: Potencia nominal del tubo. Unidades: KW.

Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «General Electric». Tipo: Tubo MX-125 (H.S.)/06-1.2-Coraza MX-125-09.

Características:

Primera: 150.
Segunda: 51 ó 134.
Tercera: 0,6 ó 1,2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.